cada queda en su Intelibo

Vio, e enterado Juntamente Una Copia de Vereda despachada por el Corregidor de la Ciud de Murcia en fha de Veinte Otcho de Abril parado de este año por la q. Consta haverse de separ ido en el q. el Sesmo de Otomitos, pla dro para q. se aguarde los en este Reino Seiscientos Onze Rs Onze mrs Vellon los que q. Ultimo de Dcho que Viene de este pres. año se han de Satisfacer y poner en la Ciud de Murcia a su Poder de Fran.co Ximenez de Posadario Entendido Q. esta Ciud a fuerda q. da en su Intelijencia

Entrada de Dpto. Entraron los Sres D. Bern.do Arizi y D. Fran.co Aysorro Regidor

Vio, e enterado Juntamente Una Relaz.n dada por D. Jos.ph Sapata Mayor.mo de Propios de esta Ciud en fha de dos del corriente en que expresa los Sersos a esta Ciud Tenen.te que a Abrado lo que de Alguno de ellos se esta deud. Haziendo expresion de otros en que dice no saber sus Principales ni Abr que Propiedades estan Imputados y que en su Poder no tiene Papeles algunos del dho Sersos, Entendido q. esta Ciud a fuerda q. la dha Relaz.n se tenga Pres.te al tiempo q. se Da la Quenta que de los Propios deberá dar dho Mayor.mo del año q. Cumplirá el dia de Jun.o del Junio Proximo Venidero p. los efectos q. Convenga y que se ha ga saber al suso dho Requiera Sobre lo que de pensiones de dhos Sersos q. Quitan Corrientes se esta deviendo de pensiones Reducidas Siendo Necesario la pida en Duplicada para lo que los Sres D. Fran.co Vallejo y D. Bern.do Arnaiz Comisarios encargados de la embes tidura de los Conventos de Sersos Pertenecientes a esta Ciud se entreguen los Condicentes para las dhas diligencias en Duplicada

Cndho dia Onze de Mayo de mill setecientos quarenta y Ocho Se Dio Cuenta de Haver lo Contenido en el Acuerdo de esta Ciud a Dorefh Sapata Mayordomo de Propios doy fee =

Ximenez